

Secretaria: Cali, 10 de marzo de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando oportunamente el 7 de marzo de 2023 se presentó recurso de apelación contra la providencia que rechaza la demanda.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2023-00031-00

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante contra la providencia que rechaza la presente demanda, tal como lo autoriza el artículo 90 del C.G.P.

REMITIR las presentes diligencia a la Sala Civil del Tribunal Superior para lo de su cargo.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60216b59c58c6bceec6ee15a0439846888de2e63ae64902d31870b93261d7fe10**

Documento generado en 10/03/2023 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>